

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE CONSTRUCCIÓN OBRA MAYOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	Un permiso de construcción de obra mayor es una autorización legal otorgada por una autoridad municipal o competente que permite la ejecución de proyectos de construcción de gran envergadura, como edificios de varios pisos, centros comerciales, industrias, urbanizaciones, o cualquier obra que supere ciertos parámetros establecidos en la normativa local (por ejemplo, área, altura, tipo de uso del suelo).
¿A quién está dirigido?	<p>Cumplimiento legal y garantía de seguridad jurídica: previene la imposición de multas, sanciones administrativas o la paralización de la obra por haber iniciado o ejecutado construcciones sin la debida autorización competente.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción del permiso
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oficio dirigido al Ab. Pedro Orellana Ortíz, Alcalde del cantón, solicitando el trámite. (SOLICITAR EN RECEPCION). 2. Copia de cédula de identidad y certificado de votación del propietario del predio. 3. Copia del impuesto predial del año en curso, donde se vaya a realizar la construcción. 4. Copia de la escritura del predio donde se vaya a realizar la construcción. 5. Copia del pago de servicio de Agua Potable del mes en curso, del predio donde se vaya a realizar la construcción. 6. Copia del impuesto sobre la propiedad del Cuerpo de Bomberos del cantón Crnl. Marcelino Maridueña. (OFICINAS DEL CUERPO DE BOMBEROS). 7. (2) Juegos de planos con firma de Responsabilidad Técnica en los siguientes casos: 8. Proyecto planta baja: ARQUITECTONICO 9. Proyecto 2 plantas y terraza: ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL 10. Proyecto superior a 3 plantas: ARQUITECTONICO, ESTRUCTURAL, SANITARIO Y ELECTRICO; incluido el respectivo ESTUDIO DE SUELO, suscrito por un laboratorio acreditado. 11. Certificado del SENESCYT del Responsable Técnico, incluida la copia de cédula. 12. Presupuesto de la obra. (En caso de no tenerlo, el GAD Municipal asumirá un presupuesto referencial en base al costo m2 de construcción en el mercado local). 13. Tasa administrativa para ingreso de solicitud. (RENTAS - TESORERIA). 14. Certificado de No Adeudar valores correspondientes en el GAD Municipal. (RENTAS - TESORERIA).
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> 1. La persona quién solicite el permiso debera adjuntar todos los requisitos solicitados, 2. Presentará en las ventanillas de Alcaldía la petición con toda la documentación requerida <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo	El pago se realiza acorde el presupuesto de la casa a construir.

del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA

Lunes a Viernes 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Arquitecto Cesar Israel Delgado Caguana

Correo Electrónico: cesarisaeldelgadocaguana@gmail.com

Teléfono: 042729321

Transparencia